

RESOLUCIÓN N° 3153 DE 2022

(15 DIC 2022)

"Por medio de la cual se establecen las tasas de interés para las diferentes líneas de crédito que otorga la Corporación Social de Cundinamarca"

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Corporación Social de Cundinamarca es un Establecimiento Público del Orden departamental, creada por la Asamblea de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 05 de 1.972, la cual tiene como misión mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad, y bienestar social y económico.
- B. Que mediante Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016, se adoptó el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca.
- C. Que de conformidad con el Artículo 17 numerales 3 y 6 del Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016, expedido por el Gobernador de Cundinamarca, corresponde al Gerente General dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y responder por la prestación de los servicios de crédito a los afiliados, lo mismo que los demás servicios aprobados por la Junta Directiva de la Entidad.
- D. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 0013 del 23 de julio del 2015, se reglamentó los servicios corporativos de la Corporación Social de Cundinamarca y en el Artículo 17 se autorizó al Gerente General para establecer las tasas de interés de los créditos que otorga la entidad, con el fin de mantener la competitividad en condiciones de mercado frente a las instituciones financieras, cooperativas, fondos de empleados y similares.
- E. Que el Banco de la República de Colombia en su política de intervención monetaria ha venido incrementando la tasa de interés mínima, fijándola con corte a 31 de octubre del 2022 en el 11%. Así mismo el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, informa que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de enero a octubre del 2022 fue del 10,86%.
- F. Que las tasas de interés que actualmente la Corporación Social de Cundinamarca liquida en sus diferentes líneas de créditos versus algunas tasas del sector financiero son:




Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /Corporación Social de Cundinamarca

 @csc_corsoctm www.csc.gov.co

DW

RESOLUCIÓN N° 3153 DE 2022

(15 DIC 2022)

Línea de crédito	Tasa de Interés	Tasa de Sector Financiero
1. Crédito de Libre Inversión u Ordinario con garantía real.	13.08% nominal anual mes vencido sobre saldo.	Del 22% y 25% Efectivo Anual
2. Crédito Corpoagil.	13.08% nominal anual mes vencido sobre saldo.	Del 22% y 25% Efectivo Anual
3. Créditos Credifeliz libre inversión.	18.0% nominal anual mes vencido sobre saldo.	Del 22% y 25% Efectivo Anual
4. Crédito para adquisición de Vehículo.	14.50% nominal anual mes vencido sobre saldo.	18.5% al 27.4% Efectivo Anual
5. Credifeliz Hipotecario Vivienda	9.0 % nominal anual mes vencido sobre saldo.	14 y 20% Efectivo Anual
6. Crédito de Vivienda Hipotecario.	10.2% nominal anual mes vencido sobre saldo.	14 y 20% Efectivo Anual
7. Crédito Credicartera y Credicartera Hipotecario.	11.08% nominal anual mes vencido sobre saldo.	13.7% Efectivo Anual.
8. Crédito para Educación.	11.95% nominal anual mes vencido sobre saldo.	16% y 22% Efectivo Anual.
9. Créditos programa Paz y Salvo en sus diferentes modalidades.	13.08% nominal anual mes vencido sobre saldo.	Del 22% y 25% Efectivo Anual

Nota: Las tasas de interés del sector financiero han sido consultadas a través de internet en los portales de AvVillas, Banco Bogotá, Bbva, Bancolombia, Davivienda.

Del anterior cuadro comparativo se deduce que con el fin de mantener la competitividad y preservar a valor presente el capital de la entidad, se hace necesario ajustar las de interés de las diferentes líneas de crédito que la Corporación Social de Cundinamarca otorga a sus afiliados y deudores.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar las nuevas tasas de interés para las diferentes líneas de crédito que la Corporación Social de Cundinamarca otorgará a partir de la fecha a sus afiliados así:

Línea de crédito	Tasa de Interés
1. Crédito de Libre Inversión u Ordinario con garantía real.	18.0% nominal anual mes vencido sobre saldo.
2. Crédito Corpoagil.	18.0% nominal anual mes vencido sobre saldo.
3. Créditos Credifeliz libre inversión.	21.0% nominal anual mes vencido sobre saldo.
4. Crédito para adquisición de Vehículo.	16.50% nominal anual mes vencido sobre saldo.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f /Corporación Social de Cundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

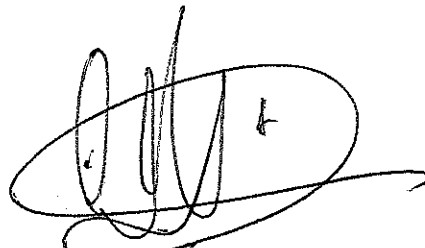
RESOLUCIÓN N°03153DE 2022
(15 DIC 2022)

5. Credifeliz Hipotecario Vivienda	11.5 % nominal anual mes vencido sobre saldo.
6. Crédito de Vivienda Hipotecario.	12.5% nominal anual mes vencido sobre saldo.
7. Crédito Credicartera y Credicartera Hipotecario.	13.5% nominal anual mes vencido sobre saldo.
8. Crédito para Educación.	13.0% nominal anual mes vencido sobre saldo.
9. Créditos programa Paz y Salvo en sus diferentes modalidades.	20.% nominal anual mes vencido sobre saldo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 DIC 2022



CAMILA ANDREA VELÁSQUEZ BAQUERO
Gerente General

Elaboró:
Dr. Edilberto Salazar Gómez
Directór Unidad de Cartera y Ahorro

Revisó:
Dr José Ignacio Contreras
Sub Gerente Servicios Corporativo (E)

Vbo. Dr. Julián Duarte Castellanos
Jefe oficina Asesora Jurídica



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f /Corporación Social de Cundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

